

la sesión ordinaria de este día se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

*Empad. vecinal.* Seguidamente se dio cuenta de unas quejas de Juan Antonio Morin de esta naturaleza y vecindad, en la que pide se le ponga por despedidos de estos vecinos y que se informe por la Corporación lo que le compete acerca de la conducta que ha observado; el Ayuntamiento en su virtud acordó dar por despedidos de estos vecinos a dicho Juan Antonio Morin, y que al efecto se fache en nombre del pastor de los mismos, debiendo además informarse que la conducta que ha observado en esta población ha sido la más conforme y arreglada a los principios de la sana moral; por cuya razón es tenido por uno de los vecinos pacíficos y honrados de la misma; mandando se ponga en otra libreta certificación de este particular por el presente Señor, y se entregue al recurrente.

*Daños en los ganados -*

Acto seguido por el Sr. Ciudad. se manifestó las quejas que por varios vecinos de esta población se han dado, de los daños causados por una manada de lobos, de siete u ocho, en los ganados de este término municipal; por cuya razón estos moradores se hallan alarmados por la repetición de acometidas a dichos ganados, por lo que se hace necesario adoptar las medidas oportunas para evitar tamaños males y extinguir, si posible es, la propagación de los mismos; enterado el Ayuntamiento y con vista de la Certosa del expediente, acordó: que con el fin de prevenir por seguir la estenación de animales tan dañinos, se proceda a poner cebos compuestos con estricnina, en los puntos por donde aquellos puedan pasar, para lo cual podrá beharse mano de personas inteligentes en este ramo; cuya operación se practicara con todas las prevenciones necesarias para evitar el envenenamiento de personas o animales de otra especie distinta de la que se persigue; para cual con anticipación se publicará bando en la población hallada

